



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00431

Asunto: Embargo de remanentes (No surte efectos)
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A.S
Demandada: INDUSTRIA QUINDIANA DE ALIMENTOS
LACTEOS S. A. S. "INQUILAC S.A.S."
Radicado: 630013103003-2018-00218-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Oficiéase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), informándole que el embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar a la sociedad demandada, comunicado mediante el oficio No. 0136 del 03 de marzo de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por INVESTORS STREED ASSOCIATED S.A.S., en contra de la citada la Industria Quindiana de Alimentos Lácteos S.A.S. y otros, radicado al No. 660013103003-2020-00150-00 del LL.RR., No surte los efectos legales, dentro del proceso arriba referenciado, por cuanto dentro del mismo ya existe otro embargo comunicado con anterioridad en contra de la citada sociedad.

Librese el oficio respectivo en tal sentido a dicho funcionario, al correo electrónico: j03ccper@condoj.ramajudicial.gov.co

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Se notifica en Estado #031 publicado el 12-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d7f989a54f521329ed4916de4a1bad595f3339d4f4cb73eaf8554c86b3c2880

Documento generado en 10/03/2021 07:42:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>